



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00225153- -UNC-ME#FAMAF, Becas estímulo para desarrollar las tareas de Rastreador

VISTO:

El Convenio Específico entre EL MINISTERIO DE SALUD de la PROVINCIA DE CÓRDOBA y La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA aprobado por Resolución Rectoral RR-2020-1063-E-UNC-REC;

La Resolución Rectoral RR-2020-1095-E-UNC-REC;

La Nota NO-2020-00219488-UNC-SE#FAMAF, presentada por el Dr. Marcos Oliva solicitando la asignación de becas estímulo a quienes se desempeñarán como rastreadores en los centros de llamados para el RASTREO, CARGA DE DATOS y NOTIFICACIÓN, y;

CONSIDERANDO:

Que en el convenio mencionado se establece que se dispondrá de fondos, girados por el Ministerio de Salud de la Provincia, para el pago de un incentivo a las personas que desarrollen tareas de rastreador en el marco del Convenio.

Que por RR-2020-1095-E-UNC-REC delega en el Decano de la FAMAF la designación de coordinadores y rastreadores en el marco del citado convenio y autoriza la designación de becarios para llevar adelante dichas tareas.

Que el Dr. Marcos Oliva como Coordinador General por la UNC en el Convenio mencionado en el Visto eleva la nómina de personas que se desempeñarán como Rastreadores en los centros de llamados para el RASTREO, CARGA DE DATOS y NOTIFICACIÓN.

Que corresponde designar como becarios a las personas que desarrollaran las tareas de Rastreadores y asignar a cada uno de ellos una Beca estímulo por el monto de \$16.500,00 (pesos dieciséis mil quinientos).

Que el Secretario de Gestión Institucional de la Universidad ha informado que el desembolso financiero de estas asignaciones, se realizará desde el Área Central, con imputación presupuestaria a determinar.

Por ello;

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Asignar una Beca estímulo para desarrollar las tareas de Rastreador en el marco del Convenio Específico entre el EL MINISTERIO DE SALUD de la PROVINCIA DE CÓRDOBA y La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA aprobado por Resolución Rectoral RR-2020-1063-E-UNC-REC a las siguientes personas que se desempeñarán como tales en los Centro de llamados previstos en el mencionado convenio según lo disponga el coordinador general desde el 1° de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a:

ALLENDE	Marino Joel	DNI N°	36142372
APREA	María Soledad	DNI N°	34688563
BARRERA	Cristian Ezequiel	DNI N°	33699814
BESSONE JOFRE	Pilar Liorén	DNI N°	33494070
BRIZUELA	Jeronimo	DNI N°	38783646
CABRERA LACEY	Ezequiel Agustín	DNI N°	40681893
CAMPO	Fanny Lorena	DNI N°	38003261
CAPORASO	Franco Maximiliano	DNI N°	42475792
COLLIAS	Theo Alkibiades	DNI N°	39057630
CORIA	Maria Daiana	DNI N°	35884013
DECIMA	Mayco David	DNI N°	37476041
DI LORENZO	Federico	DNI N°	41158490
GARIBAY LAZARTE	Naira Gabriela	DNI N°	39934889
GIL	Matias Alejandro	DNI N°	39304567
LEAÑO	Norma Veronica	DNI N°	37845586
LINARES	Diego Martin	DNI N°	29136749
LOPEZ	Jairo Kevin	DNI N°	34988127
MOLINA	Maria Florencia	DNI N°	41962756
MONTEJANO	Franco Agustín	DNI N°	33885989
NEGRETE	Julieta Belén	DNI N°	35529495
QUIROGA	Victoria Elisabeth Ramona	DNI N°	33349756
REDEL	Luciana Evangelina	DNI N°	41028445
ROGERO LUCERO	Rolando	DNI N°	29474790
SAAVEDRA OLMEDO	Marilyn Mabel	DNI N°	40240274
SANDALIO	Elena Lucía	DNI N°	37854922
TORNATORE	Marina Belén	DNI N°	38318657
MOLINA ORDOÑEZ	Lucas Ignacio	DNI N°	34839563
JARA ROLDAN	Viviana	DNI N°	30328457
FRANZA	Bibiana Raquel	DNI N°	24067562
DUTTO	Julieta	DNI N°	39449197

ARTÍCULO 2°: Establecer un estipendio mensual de \$16.500,00 (pesos dieciséis mil quinientos) para cada beca estímulo, con cargo a fondos en la Dirección General de Contabilidad Financiera (Area Central), aportados por el Ministerio de Salud de la Provincia a la SGI-UNC y con la imputación presupuestaria que esta determine.

ARTÍCULO 3° Notifíquese, publíquese y archívese.